

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 10/10/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 53
UNITAT 02101 - EDUCACION		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02101-2025-000118-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMpte SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00053	

"Antecedentes de hecho

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2021 se acordó adjudicar el contrato de servicios para la ejecución del Programa para la prevención, detección y tratamiento del absentismo escolar en la ciudad de València, a SIENA EDUCACIÓN, SA, formalizándose el correspondiente contrato el 20 de diciembre de 2021, que fue prorrogado hasta el 31 de agosto de 2025 por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 9 de junio de 2023 y 17 de mayo de 2024.

Se encuentra en tramitación el expediente para licitar el nuevo contrato de prestación del citado servicio, resulta necesario garantizar su continuidad, por lo que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de julio de 2025 acordó aprobar la continuidad de la prestación de servicios para la ejecución del programa para la prevención, detección y tratamiento del absentismo escolar en la ciudad de València, atendiendo a motivos de interés general, hasta la formalización del nuevo contrato administrativo, a favor de la empresa SIENA EDUCACIÓN, SA, con NIF A81849986.

Segundo. Se encuentra en tramitación el expediente para licitar el nuevo contrato de prestación del servicio de comedor en los colegios municipales Fernando de los Ríos y Benimaclet.

Ante la necesidad de no interrumpir el servicio de comedor escolar en el citado colegio municipal, se comunicó a la empresa Ausolan RCN, SLU, la continuidad de la prestación del servicio de comedor y monitores en los colegios municipales Benimaclet y Fernando de los Ríos, atendiendo a motivos de interés general y hasta la formalización del nuevo contrato administrativo.

Tercero. Por Resolución NV-1715, de fecha 20 de julio de 2022, se adjudicó el contrato de suministro de combustible (gasóleo) para calefacción de los colegios públicos por un plazo de duración de dos cursos escolares (de septiembre de 2022 a junio de 2024) a la mercantil REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA, en su calidad de única licitadora. El importe del contrato no pudo ser prorrogado por falta de disponibilidad presupuestaria en las aplicaciones del Servicio de Educación, por lo que se encargó a la empresa que continuara con el suministro de gasóleo hasta la formalización de un nuevo contrato. Se encuentra en tramitación el expediente relativo al procedimiento abierto para la contratación del suministro de combustible para la calefacción de los colegios públicos de València.

Cuarto. Está previsto que los contratos citados en los apartados anteriores se formalicen durante el último trimestre del año 2025, no existiendo crédito presupuestario en las aplicaciones del Servicio de Educación para tramitar el abono de estos servicios y suministros durante el periodo de septiembre a diciembre de 2025, que se realiza con cargo a las aplicaciones presupuestarias BE280 32300 22799 y BE280 32300 22103.

Quinto. La minoración se propone efectuarla en las aplicaciones presupuestarias BJ700 34100 22609 y BJ700 34100 22799, la cual no produciría detrimiento en el Servicio de Deportes al ser el gasto menor al inicialmente previsto en dicha aplicación.

Sexto. Mediante moción de la concejala delegada de Educación y concejala delegada de Deportes se propone el inicio de actuaciones en orden a tramitar la transferencia de créditos por importe de 160.000,00 euros de las aplicaciones presupuestarias BJ700 34100 22609 y BJ700 34100 22799 a las aplicaciones presupuestarias BE280 32300 22799 y BE280 32300 22103.

Séptimo. Se elabora expediente contable MCRED/2025/0030000106 por importe de 160.000,00 euros con el fin de realizar la transferencia de crédito redistribuida en atención a las necesidades del Servicio de Educación.

Fundamentos de Derecho

I. Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

II. La Junta de Gobierno Local, es el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la 61^a modificación por transferencia de créditos, que tiene por objeto suplementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias BE280 32300 22799 y BE280 32300 22103, para atender las necesidades actuales del Servicio de Educación consistentes en el

servicio de comedor en los colegios de titularidad municipal, el servicio para la ejecución del programa para la prevención, detección y tratamiento del absentismo escolar así como el suministro de gasóleo para calefacción en los colegios públicos de la ciudad de València. La transferencia al alza se financia con cargo al crédito de las aplicaciones BJ700 34100 22609 y BJ700 34100 22799, con el siguiente detalle:

Estado gastos	
Baja	<u>Modif.Cdto.</u>
BJ700 34100 22609	5.000,00 €
BJ700 34100 22799	155.000,00 €

Estado gastos	
Alta	<u>Modif.Cdto.</u>
BE280/32300/22799	110.000,00 €
BE280/32300/22103	50.000,00 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 160.000,00 euros.

Todo ello de acuerdo con el documento contable MCRED/2025/0030000106."